



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION DE GERENCIA N° 150 -2017-MPH/49.47

Ayacucho, 10 5 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 8351, de fecha 29 de marzo de 2017, incoada por la administrada **ROBERTA URIBE HUAMÁN**, y;

ANTECEDENTE:

Que, la recurrente fue sancionada con la Resolución de Gerencia N° 417-2015-MPH/43.47., de fecha 10 de agosto de 2015, en su condición de titular y conductora del puesto N° 27, Mz. "G", sección venta de ropa, ubicada en el interior del Mercado Andrés F. Vivanco, mediante la cual se resuelve declarar vacante el puesto de venta, por incumplir en el pago del alquiler de puesto de venta;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente presenta Solicitud para la corrección de la Resolución de Gerencia N° 417-2015-MPH/43.47., de fecha 10 de agosto de 2015, la cual consigna en la parte resolutive la declaración de Vacancia de Puesto N° 27, Mz. "G", del interior del Mercado Municipal Andrés F. Vivanco, por incumplimiento de pago de alquiler de puesto, con deuda de dos mil seiscientos noventa con 00/100 soles (S/. 2, 690.00), en dicha Resolución da como conductora a Doña Roberta Huamán Gutiérrez, pero la recurrente da a conocer que consignaron mal sus apellidos, la cual por medio de esta Resolución damos por rectificar dicho error, como lo permite la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 201.1) del Artículo 201° que menciona: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."*; de esta forma, se rectifica los apellidos como muestra en su documento de DNI. N° 28264205. **ROBERTA URIBE HUAMÁN**, conductora del puesto N° 27, Mz. "G", sección venta de ropa;

Que, mediante Informe N° 128-2015-MPH-GSM-SGCM-AMAFV-SC, de fecha 17 de julio de 2015 y con la Ordenanza Municipal N° 012-2004-MPH/CM, este mismo siendo reformulado y actualizado de acuerdo a los actuales criterios en materia de procedimientos, fiscalización y sanciones con la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MPH/A; así declarándose la vacancia, del siguiente puesto de venta:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GIRO	PUESTO	MONTO
01	ROBERTA URIBE HUAMÁN	Venta de ropa	27-G	S/. 2, 690.00

Que, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 y en aplicación de lo dispuesto por la Cuarta Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICASE los apellidos de la administrada consignada como Roberta Huamán Gutiérrez a **ROBERTA URIBE HUAMÁN**, conductora del puesto N° 27, Mz. "G", del interior del Mercado Municipal Andrés F. Vivanco, así mismo, déjese incólume la Resolución de Gerencia N° 417-2015-MPH/43.47., de fecha 10 de agosto de 2015, que declara vacante el Puesto de venta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la administrada **ROBERTA URIBE HUAMÁN** en el Puesto 27-G, ubicado al interior del Mercado Andrés F. Vivanco, con el presente acto administrativo para que ejerza su derecho a la defensa, así como a las áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
Ing. Güner García Gómez
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 05 ABR 2017

Oficio Circ. N° 992-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de R.E. 150-2017-MPH 148-47

de fecha: 05 ABR 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally K Solier Córdova
JEFE

